



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

INFORME DE SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN AVANCES SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (SARLAFT)

27 DE AGOSTO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS	3
4. RESULTADOS.	4
4.1 Metodología de medición y resultados de la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT)”	4
4.1.1 Planear.....	5
4.1.2 Hacer	5
4.1.3 Verificar	6
4.1.4 Actuar.....	6
4.2 Aplicación de Controles Riesgos SARLAFT.	7
5. RECOMENDACIONES.	7
5.1 Planear.....	7
5.2 Hacer	8
5.3 Verificar	8
5.4 Actuar.....	8
6. CONCLUSIONES	8
7. FIRMAS.....	9

1. OBJETIVO.

Realizar seguimiento a la implementación y avance del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en el marco de los lineamientos distritales emitidos en la materia, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Educación del Distrito.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó teniendo en cuenta los avances del SARLAFT reportados por la SED desde enero a julio de 2025, las orientaciones emanadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. desde noviembre de 2023 a 30 de octubre de 2024 y las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el seguimiento correspondiente a la vigencia 2024.

3. CRITERIOS

- Política de operaciones del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) de la SED.
- Metodología para la Administración del Riesgo de la SED versión 2 del 19 marzo del 2024.
- Manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT/FPADM.
- Ley 2195 de 2022 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones art. 31 - Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- Decreto 1122 de 2024 Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública y su anexo técnico.
- Lineamientos para implementar el Sistema de administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo en las entidades del distrito. Octubre 27 2021.
- Documento técnico “Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital”. diciembre 16 de 2022.

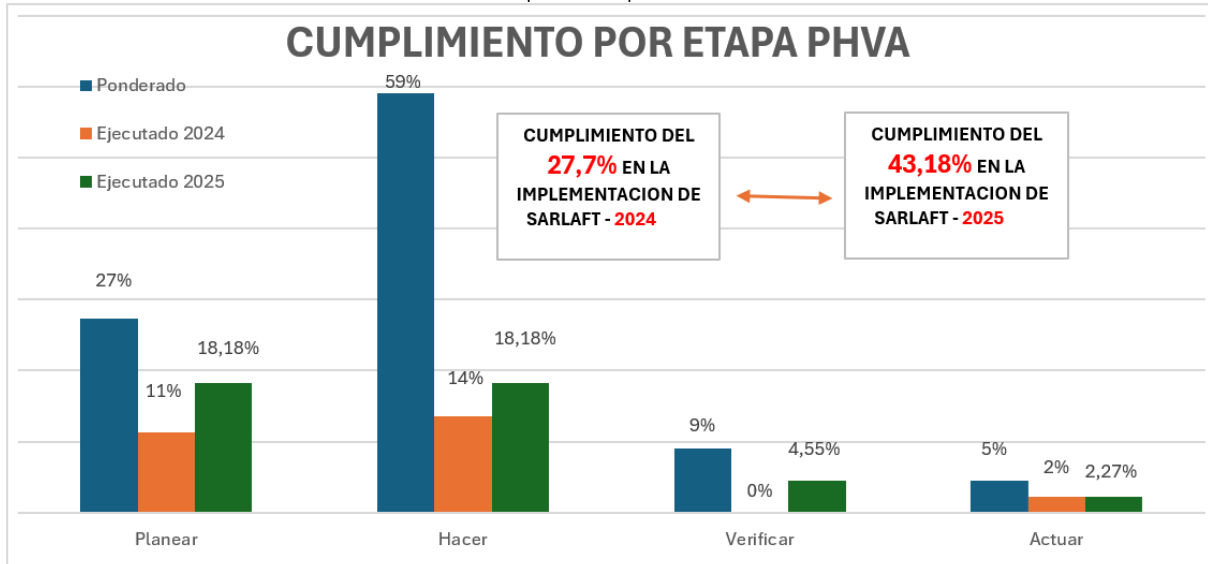
4. RESULTADOS.

Para la elaboración del presente informe se tuvieron en cuenta los resultados y recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en el seguimiento de la implementación del sistema SARLAFT realizado para la vigencia 2024. Así mismo, se diseñó y aplicó un cuestionario dirigido a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, el cual fue remitido mediante radicado interno No. I-2025-92970 del 22 de julio de 2025. Esta dependencia dio respuesta a cada una de las preguntas formuladas a través del radicado interno No. I-2025-99492 del 01 de agosto de 2025, información que fue utilizada como insumo principal para la verificación y validación de la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en la Secretaría de Educación del Distrito - SED.

4.1 Metodología de medición y resultados de la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT)”

Para determinar el porcentaje de avance de la implementación del SARLAFT en la SED, se utilizó la misma metodología aplicada en el seguimiento realizado en la vigencia 2024, la cual consiste en la aplicación de un cuestionario orientado a validar el cumplimiento de los criterios establecidos en el marco regulatorio, siguiendo cada una de las etapas del ciclo PHVA. Con ello, se definió el porcentaje de avance en cada etapa, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 1. Cumplimiento Implementación SARLAFT



Elaborado: Equipo Auditor.

Fuente: Información remitida por la OAP mediante comunicación con radicado I-2025-99492

De acuerdo con la gráfica anterior, se observa un avance acumulado en la implementación de SARLAFT en la Secretaría de Educación, con corte a julio de 2025, del 43,18%, presentando un incremento porcentual de 15,48% con relación al último seguimiento, realizado en diciembre de 2024.

Según la evaluación realizada, se relacionan por etapa, los criterios y elementos que deben ser fortalecidos:

4.1.1 Planear

Tabla No. 1. Evaluación de criterios etapa Planear

Criterio	Resultado
Realizar Diagnóstico de la Entidad.	El documento diagnóstico no cuenta con nivel de aprobación formal, debido a que solo contiene la firma del Profesional Contratista de SARLAFT - OAP y no del jefe de área responsable.
Formulación del plan de acción.	Se identificó que el plan de trabajo carece de objetivos, metas y cronograma detallado, lo que impide medir avances y resultados con claridad.
Documentación - custodia de la Información derivada del SARLAFT.	Se evidenció que el manual SARLAFT contempla la conservación documental de manera general, pero aún no se cuenta con una tabla de retención que regule los tipos de documentos del SARLAFT y sus tiempos de conservación.
Conocimiento de la contraparte - Infraestructura tecnológica.	Se evidenció que el manual SARLAFT contempla la consulta en listas vinculantes y de acceso público como medida general de debida diligencia, sin embargo, aún no se cuenta con una herramienta tecnológica que permita integrar y analizar información para identificar riesgos u operaciones inusuales en la SED.

Elaborado: Equipo Auditor.

Fuente: Información remitida por la OAP mediante comunicación con radicado I-2025-99492

4.1.2 Hacer

Tabla No. 2. Evaluación de criterios etapa Hacer

Criterio	Resultado
Implementación del plan de acción.	Se evidenció que, aunque la OAP realizó capacitaciones y reuniones de seguimiento al plan de trabajo SARLAFT, no se documentaron conclusiones ni compromisos que permitan medir el cumplimiento de las actividades y su avance real.
Identificación de riesgos.	Aunque los riesgos SARLAFT ya están contemplados en los mapas de riesgo y la OAP ha realizado gestiones con las distintas dependencias para su identificación y gestión, persisten procesos vulnerables que aún no han sido debidamente identificados y registrados.
Medición y evaluación.	
Monitoreo - Conocimiento de la contraparte.	Se evidenció que, aunque el manual SARLAFT contempla la consulta en listas RESTRICTIVAS y la OAP elaboró formularios de conocimiento de la contraparte, aún no se dispone de una herramienta tecnológica para integrar y analizar información, ni se han adoptado formalmente dichos formularios.
Conocimiento de la contraparte - custodia de la Información derivada del SARLAFT.	Si bien es cierto el manual SARLAFT contempla la conservación documental de manera general, aún no se cuenta con una tabla de retención que regule los tipos de documentos del SARLAFT, sus tiempos de conservación y demás criterios de archivo.
Conocimiento de la contraparte - Canales de identificación de terceros.	Si bien es cierto la OAP ha elaborado formularios de conocimiento de la contraparte para personas naturales y jurídicas, estos aún están en proceso de revisión y no se han adoptado ni implementado formalmente. En la ejecución de los controles de los riesgos SARLAFT de la Oficina de Personal se observó, que no se está realizando la consulta en listas restrictivas para la vinculación del personal docente, directivo docente y personal administrativo (Ver numeral 4.5 del presente informe).

Criterio	Resultado
Conocimiento de la contraparte - Conocimiento Personas Jurídicas.	Aunque la OAP ha desarrollado formularios de conocimiento de la contraparte para personas naturales y jurídicas, estos se encuentran aún en fase de revisión. Como resultado, no han sido adoptados ni implementados formalmente, lo que limita su eficacia en el proceso de control y mitigación de riesgos.
Conocimiento de la contraparte - Conocimiento PEP.	Si bien es cierto la OAP ha elaborado formularios de conocimiento de la contraparte para personas naturales y jurídicas, los cuales tienen las casillas dispuestas para la identificación de Persona Expuesta Publicamente - PEP, estos aún están en proceso de revisión y no se han adoptado ni implementado formalmente.
Conocimiento de la contraparte - Personas vinculadas a la entidad con poder de decisión.	Aún no se dispone de un procedimiento formal que permita identificar y hacer seguimiento a los servidores con poder de decisión en asuntos presupuestales, económicos, contractuales, disciplinarios o de talento humano, ni mecanismos para verificar su participación en emprendimientos privados.
Definir y adoptar un protocolo de consulta a listas.	Si bien es cierto el manual SARLAFT contempla el procedimiento para el conocimiento de la contraparte y la consulta en listas vinculantes, este se presenta de forma general y aún no existe un procedimiento formal que defina el paso a paso, los canales, la periodicidad y los responsables para su aplicación.
Estructura organizacional - Oficial de cumplimiento.	Aunque el cargo de Oficial de Cumplimiento está definido, actualmente no existe un contrato vigente para su designación y tampoco se ha nombrado un suplente para dicha función.

Elaborado: Equipo Auditor.

Fuente: Información remitida por la OAP mediante comunicación con radicado I-2025-99492

4.1.3 Verificar

Tabla No. 3. Evaluación de criterios etapa Verificar

Criterio	Resultado
Control - efectividad y oportunidad de la aplicación de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos de SARLAFT	Si bien el Manual SARLAFT y la metodología de riesgos asignan a la OAP y al oficial de cumplimiento la validación y seguimiento de los controles de los riesgos SARLAFT, no se evidenció dicha gestión, incluso cuando algunos controles no se han ejecutado en su totalidad (Ver numeral 4.5 del presente informe).
Conocimiento de la contraparte - herramientas de medición monitoreo para la identificación de señales de alerta	Aún no se cuenta con una herramienta tecnológica que permita integrar y analizar información para identificar riesgos u operaciones inusuales en la SED.

Elaborado: Equipo Auditor.

Fuente: Información remitida por la OAP mediante comunicación con radicado I-2025-99492

4.1.4 Actuar

Tabla No. 4. Evaluación de criterios etapa Actuar

Criterio	Resultado
Retroalimentar la implementación del SARLAFT	Aunque se ha evidenciado la aplicación de algunas de las recomendaciones de la OCI generadas en el seguimiento anterior, la ausencia del Oficial de Cumplimiento limita la vigilancia sistemática del cumplimiento de los procesos

Criterio	Resultado
	SARLAFT, lo que podría derivar en la omisión de procedimientos y en la materialización de riesgos.

Elaborado: Equipo Auditor.

Fuente: Información remitida por la OAP mediante comunicación con radicado I-2025-99492

4.2 Aplicación de Controles Riesgos SARLAFT.

Para la verificación a la ejecución de controles se revisaron los soportes de cumplimiento correspondientes al segundo seguimiento de la vigencia 2024, relacionados con los riesgos SARLAFT incluidos en los mapas de riesgos de los procesos de Acceso y Permanencia Escolar, Talento Humano e Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo. Como resultado de esta revisión, se evidenció lo siguiente:

Imagen No. 1 Resultados evaluación de controles Riesgos SARLAFT.

EJECUCIÓN DE CONTROLES

ÁREA	CONTROL		RESULTADO
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES	Verificar desde la Dirección de Dotaciones Escolares si los oferentes de donaciones se encuentran reportados en la lista SDN	✓	El control fue ejecutado correctamente
OFICINA DE PERSONAL	Verificación en listas restrictivas, y antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas (con vigencia no mayor a 30 días) del personal docente, directivo y administrativo	✗	El control no fue ejecutado en su totalidad, debido a que no se aportaron soportes de la verificación en listas restrictivas
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Revisar que en la documentación financiera y contable que anualmente deben reportar las ESAL a la SED este conforme a los parámetros establecidos por la Circular 20 de 2024 expedida por la SJD y se cumplan con las medidas de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, establecidas por la circular 011 de 2017 de la SJD	✓	El control fue ejecutado correctamente
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Se revisan en las listas restrictivas los datos del representante legal y de las ESAL con ingresos anuales superiores a 500 SMLV, así como de los dignatarios que solicitan inscripción, reconocimiento de personería jurídica o reforma estatutaria.	✓	El control fue ejecutado correctamente

Elaborado: Equipo Auditor. PPT_Riesgos_Sarlaft

Fuente: Power BI - Administración del Riesgo 2024 – Seguimiento 2

5. RECOMENDACIONES.

5.1 Planear

- Asegurar que el documento diagnóstico del estado del SARLAFT sea suscrito por el jefe del área responsable, con el fin de otorgarle validez institucional, evidenciar la revisión y aval de la información presentada y garantizar la adecuada trazabilidad en la gestión del sistema.
- Se recomienda incluir en la matriz del Plan de Trabajo, el objetivo y la meta de cada actividad, junto con un cronograma que detalle las actividades y subactividades, de manera que sea posible identificar con claridad el producto entregable, el avance alcanzado y aquellas tareas que se encuentren fuera de los tiempos establecidos, a fin de que la dependencia responsable priorice su atención.
- Se recomienda elaborar la tabla de retención documental del sistema SARLAFT que complemente y amplíe los lineamientos establecidos en los numerales 8.6 y 13 del

Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), frente a los responsables, tiempos de conservación y el proceso de remisión al archivo general.

5.2 Hacer

- Fortalecer el proceso de acompañamiento a las áreas identificadas como procesos críticos, con el propósito de orientar y apoyar la adecuada identificación y formulación de los riesgos asociados al SARLAFT, junto con la definición de sus respectivos controles, de manera que estos queden debidamente documentados e incorporados en las matrices de riesgos vigentes, garantizando así la actualización, coherencia y efectividad de la gestión del riesgo institucional.
- Finalizar la revisión, aprobación y adopción de los formatos de Conocimiento de la Contraparte para personas naturales y jurídicas, asegurando que contemplen la identificación del beneficiario final, la condición de PEP, y la consulta a listas restrictivas, e implementarlos de manera efectiva en todos los procesos de alto riesgo y procesos sensibles como contratación, talento humano y demás, garantizando su alineación con el Manual SARLAFT y el marco normativo vigente.
- Adelantar y finalizar a la mayor brevedad el proceso de selección y designación del Oficial de Cumplimiento titular y suplente, garantizando que cuenten con contratos vigentes y con las competencias requeridas para asegurar la continuidad, administración y seguimiento efectivo del SARLAFT en la SED.

5.3 Verificar

- Implementar una herramienta de análisis de datos e integración de información de diferentes fuentes para el monitoreo y la identificación de operaciones consideradas como sospechosas o inusuales.
- Garantizar el seguimiento sistemático a la ejecución de los controles de los riesgos SARLAFT ya identificados, registrando las verificaciones realizadas y emitiendo retroalimentación oportuna en caso de incumplimientos, bajo responsabilidad del oficial de cumplimiento.

5.4 Actuar

- Se debe fortalecer la estrategia de seguimiento periódico que contemple la verificación de la efectividad de los controles definidos, el monitoreo de operaciones inusuales o sospechosas y la revisión sistemática de los reportes a la alta dirección.

6. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que la implementación del Sistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en la SED presenta un avance acumulado del 43,18%, lo que permite ver una mejora de 15,48% con relación al último seguimiento efectuado (diciembre 2024). No obstante, se identificaron varios aspectos

de mejora, tales como la necesidad de formalizar los documentos relacionados con el sistema, actualizar los procesos y procedimientos y optimizar la gestión documental. Además, se requiere garantizar la permanencia del funcionario que asuma las responsabilidades del Oficial de Cumplimiento y fortalecer el seguimiento y validación de la ejecución de los controles. Así mismo, es fundamental identificar riesgos SARLAF en las dependencias con mayor exposición y fortalecer la capacitación y sensibilización de los funcionarios y demás actores involucrados en el sistema.

7. FIRMAS

Elaborado por:



LIZETH PAOLA BURGOS CORTES
Contratista OCI



JHONATAN ALEXI VEGA DIAZ
Profesional Universitario OCI

Revisado por:



MARIA DEL PILAR GONZALEZ HENAO
Contratista OCI

Aprobado por



OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno